

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2781884

FOJAS 416 N° 213 REG. DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACIÓN
CATE A16 1/60
MINERA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AMERICA LIMITADA
REPERTORIO: 245

ANTOFAGASTA, veinticinco de Febrero de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente Manifestación Minera: "Materia: Manifestación Minera (Concesión de Explotación).- Código de Materia: M01.- Procedimiento: Voluntario.- DEMANDANTE: Minera Freeport-McMoRan South America Limitada.- RUT Demandante: 78.273.180-7.- Apoderado: Gonzalo Larroulet Irrázaval.- C.N.I. Apoderado: 15.644.249-6.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL PRIMER OTROSÍ: Se tenga presente. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña Documentos. EN EL TERCER OTROSÍ: Acredita Personería. EN EL CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y Poder.- S.J.L.- Gonzalo Larroulet Irrázaval, chileno, casado, abogado, RUT 15.644.249-6, en representación de Minera Freeport-McMoRan South America Limitada, empresa chilena, giro minería, RUT 78.273.180-7, ambos domiciliados para estos efectos en Rosario Norte N° 100, Piso 17, Las Condes, Santiago, a US., respetuosamente digo: Que haciendo uso del derecho que me confiere la concesión minera de exploración vigente denominada "CATE A16 ", cuya sentencia constitutiva corre inscrita a Fojas 2895, N°1534, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta correspondiente al año 2022, de dominio de mi representada, vengo en manifestar para Minera Freeport-McMoRan South America Limitada un yacimiento de sustancias concesibles, ubicado en la Comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.- El Punto de Interés tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte: 7.495.500,00 metros, Este: 477.500.00 metros. Las pertenencias solicitadas son 60, las que se denominarán "CATE A16 1/60" sucesiva y correlativamente. La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 5 hectáreas, cubriendo un total de 300 hectáreas, en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur medirán 3.000 metros cada uno y los otros dos orientados en dirección Este-Oeste medirán 1.000 metros cada uno.- Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas pertenecen a la proyección U.T.M. correspondiente al Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Zona 19.- POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, RUEGO A US, se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme lo dispuesto en el Artículo 48 del Código de Minería, y en definitiva constituir para mi representada la concesión minera de explotación solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Ruego a US., se sirva tener presente de acuerdo al Artículo 41 del Código de Minería, que para todos los efectos legales debe tenerse como fecha de presentación de esta manifestación el día de presentación del pedimento que dio origen a la concesión de exploración citada en lo principal, vale decir el 29 de junio de 2021.- SEGUNDO OTROSÍ: Acreditando lo expuesto en lo principal, y conforme a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento del Código de Minería, Ruego a US., tener por acompañado en este acto, copia de inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración "CATE A16" que rola a Fojas 2895, N° 1534, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta correspondiente al año 2022.- TERCER OTROSÍ: Ruego a US., tener presente que mi personería para actuar en representación de Minera Freeport-McMoRan South America Limitada, consta por escritura pública de fecha 23 de Julio de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuya copia vigente y con firma electrónica se adjunta en este acto.- CUARTO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio de esta causa, con poder suficiente conforme a mi personería y además señalo la casilla de correo electrónico que servirá como medio de comunicación y/o notificación: glarroul@fmi.com. Por tanto, sírvase tenerlo presente.- NOMENCLATURA: 1.

CVE 2781884

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



[4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-74-2026.- CARATULADO: MINERA FREEPORT - MCMORAN.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 23 de febrero del año 2026, a las 10:06 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.252 y anotado a fojas 13.- Antofagasta, veinticuatro de febrero dos mil veintiséis.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis 11:17 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: QGHXBVYDXXV.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-74-2026.- SOLICITANTE: MINERA FREEPORT – MCMORAN.- Antofagasta, veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.- A LO PRINCIPAL, Por formulada la manifestación minera.- INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, En atención a lo preceptuado en el artículo 60 del Código de Minería, solicítense en la sustancialidad procesal que corresponda.- AL SEGUNDO OTROSI, Téngase por acompañado los documentos digitalizados.- AL TERCER OTROSI, Téngase presente y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- AL CUARTO OTROSI, Téngase presente.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: EXEKBVXKZXV.- Carlos Andrés Salazar Valenzuela Juez PJUD Veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis 10:29 UTC-3.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número doscientos dieciséis.- Requirente: Gonzalo Larroulet Irrarzábal.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION CATE A 16 AL 60 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 416, número 213 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Paula García Barria, Suplente de Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 416 Número 213 año 2026.- Antofagasta, 06 de Marzo de 2.026.- Firmado digitalmente por: PAULA ANDREA GARCIA BARRIA Fecha: 06.03.2026 10:42 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457037479 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.